



Centro
de Estudios Ambientales

CEA

Ingurugiro
Gaietarako Ikastegia

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL
TRANSPORTE DE ESCOLARES PARTICIPANTES EN
LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL
CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES

ENERO A DICIEMBRE DE 2016



CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL TRANSPORTE DE ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES

ENERO A DICIEMBRE DE 2016

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria de subvenciones es proporcionar ayuda económica a los centros educativos para el traslado del alumnado participante en las actividades organizadas por el Centro de Estudios Ambientales entre enero y diciembre de 2016.

2. DESTINATARIOS

Los destinatarios de estas ayudas al transporte serán los centros educativos que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar ubicado en el término municipal de Vitoria-Gasteiz o que, al menos, el 60 % de su alumnado figure empadronado en dicho municipio.
- Que su alumnado, en todo o en parte, haya participado durante el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre del año 2016 en alguna de las actividades dirigidas a escolares organizadas por el Centro de Estudios Ambientales.
- Que para participar en dichas actividades se hayan visto precisados a utilizar algún medio de transporte colectivo para el traslado del alumnado desde el centro educativo hasta el lugar de realización de la actividad y/o viceversa.

3. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

Existe crédito suficiente en la partida 0110.1722.47104 del presupuesto del Centro de Estudios Ambientales en la cantidad de **8.000,00 euros**.

La cuantía máxima que otorgará el Centro de Estudios Ambientales a cada centro educativo como subvención al transporte de los grupos de alumnos/as que lo precisen, será del 50% del gasto debidamente justificado.

En caso de que el presupuesto destinado a esta subvención no permita cubrir el 50% del gasto presentado en las solicitudes admitidas, se realizará un prorrateo reduciendo el porcentaje subvencionado hasta hacerlo coincidir con aquel que pueda asumirse con el presupuesto disponible.



4. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes de ayuda serán presentadas por el centro escolar en el registro municipal o en las oficinas municipales de atención ciudadana **antes del 16 de diciembre de 2016**.

Dicha solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- **Solicitud** (*Anexo I*), que será presentada por la dirección del centro educativo.
- **Justificación de los gastos** de transporte mediante la presentación de las facturas originales, en las que constará el importe, la actividad objeto del traslado y la fecha de realización (adjuntando el *Anexo II*). En el caso de presentar fotocopias de las facturas, será necesario presentar también las facturas originales para su compulsión (adjuntando el *Anexo III*).
- En el caso de que el centro educativo esté ubicado fuera del término municipal de Vitoria-Gasteiz, pero tenga un porcentaje de alumnado empadronado en dicho municipio superior al 60 %, la dirección del centro presentará una **Certificación de la Delegación Territorial de Educación o de la dirección y secretaría del centro**, relativa a dicho porcentaje de alumnos/as.
- Teléfono de contacto.
- Número de cuenta correspondiente al centro educativo para el ingreso de la cuantía de la subvención otorgada.

5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se entenderá concedida la subvención siempre que las solicitudes presentadas y admitidas cumplan con los criterios establecidos en estas bases y exista crédito presupuestario suficiente. En caso contrario se procederá al prorrateo entre las solicitudes admitidas.

En todo caso, la resolución presunta del procedimiento se realizará antes del 23 de diciembre de 2016.

6. PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS

El pago se efectuará una vez recibidas y revisadas todas las solicitudes y las justificaciones de los gastos derivados de la actividad subvencionada. El plazo para la presentación de solicitudes y gastos estará abierto hasta el 16 de diciembre de 2016, inclusive.

Para poder hacer efectivo el pago de la presente subvención, se deberá presentar en el Centro de Estudios Ambientales, la siguiente documentación:

- **Certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda Foral.**
- **Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.**



7. REINTEGRO

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde la fecha del pago de la subvención cuando concurra alguna de las circunstancias recogidas en el art. 20 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, BOTHA nº 5, de 13 de enero de 2006.

El procedimiento de reintegro se ajustará a lo regulado en la citada Ordenanza Municipal de Subvenciones, sin perjuicio de las infracciones y sanciones a que diera lugar la conducta del beneficiario.

8. POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA

La ayuda concedida será compatible con otras que, teniendo el mismo fin, pudieran obtenerse de otras Administraciones o entidades públicas o privadas, siempre que no exista sobrefinanciación de la actividad. Caso de producirse ésta, se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Permitir y colaborar en las actuaciones de comprobación y de control financiero que correspondan a la Intervención General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos por el mismo objeto.
- Comunicar al Centro de Estudios Ambientales la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que hubiese sido tenida en cuenta para la concesión de la subvención u otra información que pueda ser requerida por el mismo.
- Cumplir las prescripciones de la Ordenanza municipal de subvenciones.

10. INFRACCIONES Y SANCIONES

El régimen de infracciones y sanciones se ajustará a lo establecido en la Ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

11. NORMATIVA APLICABLE

Para lo no previsto en estas bases, se aplicará la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicable a las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas, la ley 7/1997 de 19 de junio, por la que se regula el régimen de subvenciones y ayudas y se modifica la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco. BOPV nº 135, de 16 de junio de 1997 y la Ordenanza municipal de subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2016

Borja Belandía Fradejas

Presidente del Centro de Estudios Ambientales



Centro
de Estudios Ambientales

CEA

Ingurugiro
Gaietarako Ikastegia

ANEXO I

Convocatoria de subvención al transporte de escolares participantes en las actividades organizadas por el Centro de Estudios Ambientales

Enero a diciembre de 2016

D./Dña. _____

con D.N.I. _____ en su calidad de Director/a del Centro

con CIF/NIF _____ domiciliado en _____

EXPONE

que conforme a las bases de la convocatoria de SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES

SOLICITA

le sea concedida la ayuda relativa a la convocatoria arriba mencionada.

En Vitoria-Gasteiz, a _____ de _____ de 2016

(firma y sello originales)

SR. PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES

Sus datos personales serán incluidos en ficheros cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Puede Ud. ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/99 dirigiéndose a las Oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Subvención Transporte de Escolares-CEA- año 2016



Centro
de Estudios Ambientales

CEA

Ingurugiro
Gaietarako Ikastegia

ANEXO II

Convocatoria de subvención al transporte de escolares
participantes en las actividades organizadas por el Centro
de Estudios Ambientales

Enero a diciembre de 2016

Certificación de facturas originales

**(Escrito que debe encabezar la presentación de los originales de las facturas
justificativas de la subvención)**

D./Dña. _____

en representación de _____

CERTIFICA:

Que las facturas, recibos y/o justificantes de gastos que se adjuntan se generaron como consecuencia del objetivo o fin previsto en la convocatoria de SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES y financiado por la aportación del Centro De Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Y para que sirva como justificante, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas,

En Vitoria-Gasteiz, a

(firma y sello originales)



ANEXO III

Convocatoria de subvención al transporte de escolares participantes en las actividades organizadas por el Centro de Estudios Ambientales

Enero a diciembre de 2016

Certificación de facturas no originales

**(Escrito que debe encabezar la presentación de fotocopias de las facturas
justificativas de la subvención)**

D./Dña. _____

en representación de _____

CERTIFICA:

Que las facturas, recibos y/o justificantes de gastos que se adjuntan son copias de los respectivos originales y se generaron como consecuencia de la ejecución del objetivo o fin previsto en la convocatoria de SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES y financiado por la aportación del Centro De Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Dichos originales se encuentran disponibles para cualquier inspección que estimen oportuna.

Y para que sirva como justificante, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas,

En Vitoria-Gasteiz, a

(firma y sello originales)